GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	80284-1-2019
Nombramiento:	80284-1-2019
SIAD No.:	549828
Fecha del Nombramiento:	11/10/2019
Fecha de entrega del Informe:	10/12/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	11/12/2019
Nombre del Auditor:	LIC. MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Nombre del Supervisor:	LIC. MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GRESOS
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA/FINANCIERA
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 30 DE SEPTEMBRE DE 2019

RESUMEN GERENCIAL

Chimaltenango, 11 de Diciembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, en la en la Unidad ejecutora 304 denominada: Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución presupuestaria, ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, asignado a la unidad ejecutora en los grupos de gastos 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se evalúo el control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencia en la asignación del pago del bono 14, en Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó en la visita realizada al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Camán Patzicia, Código 04-092116-45, que no ha efectuado el pago de Bono 14, correspondiente al año 2019.

Hallazgo No.2

Falta segregación de funciones

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se estableció que la Jefa de la Sección Administrativa, tiene concentrada las funciones administrativas en los procesos de compras de los Programas: "Servicios Administrativos Generales" y "Servicios de Supervisión", debido a que firma y sella los documentos siguientes: a) Formularios: ADQ-FOR-01- "Requerimiento" y DOC-FOR-01 "Disponibilidad Presupuestaria para Pagos No Programables", b) El dorso de las facturas de la adquisición de los materiales y suministros que son recibidos de conformidad, c) la forma 1-H "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario", como responsable que ingresó al Almacén los materiales, entre otros, los cuales se detallan en el **anexo 2.**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencia en la asignación del pago del bono 14, en Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Junta Directiva y el Representante Legal del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Camán, Patzicía, cumpla con la normativa legal vigente, pagando el bono 14 en el mes de julio de cada año, al personal administrativo y docente en una planilla específica por este concepto y con ello evitar una posible sanción económica de parte de la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.2

Falta segregación de funciones

La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. Se continúe en el mes de enero 2020, con la elaboración y aprobación de la resolución por parte del Director de la DIDEDUC, para nombrar al representante de la Franja de Supervisión conforme lo indica la Guía "para solicitud de Cuota Financiera -FIN-GUI-06", para el manejo del presupuesto asignado a dicha franja, de conformidad a lo que fue suscrito en el Acta No. 01-2019 de fecha 29/11/2019; y también, se dé seguimiento al oficio Sección Admon. Adq. No. 48/2019 de fecha 29/11/2019, que fue dirigido a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- para que les autoricen los accesos a los usuarios que requirieron para cada unidad, para que elaboren los requerimientos necesarios para su funcionamiento, previa autorización por parte del Director de la DIDEDUC, tal y como lo indicaron en el oficio S.A. No. 239/2019 Ref. LGGL/lggl, de fecha 04/12/2019.
2. Se realicen las gestiones que la DIDEDUC, considere necesarias a través de la Sección de Recursos Humanos, para la contratación del personal para los puestos vacantes de: Asistente de Sección Administrativa, Asistente de adquisiciones, Analista de Adquisiciones, Técnico de Compras y el Coordinador de Almacén.

Los hallazgos contenidos en el informe con el CUA No. 80284-1-2019, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, mediante Acta de Cierre No. DIDAI-07-2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, folios 10560, 10561 y 10562 del libro número L2 30432, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, hallazgos que a la presente fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en el área siguiente durante la ejecución de la auditoría:

a. Área de Combustible

El Coordinador de Servicios Generales, actualizó los registros en el Libro de Control de Combustible No. 2218-2007, el Jefe de la Sección Administrativa, justificó que el faltante de Q1,400.00 en cupones de combustible, era por no tener al día los registros contables y también completo una solicitud de combustible que no tenía fotocopia de la Tarjeta de Circulación del vehículo particular y otros documentos formales, que respaldan los cupones de combustible.

b. Programa becas para alumnos con discapacidad

La Coordinadora de Educación Especial, completo todos los expedientes con los documentos que hacían falta al momento de la revisión por parte de Auditoría Interna; realizó las visitas de monitoreo de alumnos beneficiados con el programa Becas para estudiantes con Discapacidad. También los miembros del Comité de Becas y la Directora en Funciones, presentaron un ejemplo de la resolución de adjudicación de beca para estudiantes con discapacidad, que se suscribirá para el ejercicio fiscal 2020, que contiene los datos establecidos y que son requeridos en la minuta del instructivo PRA-FOR-13 "Resolución Asignación de Becas".

c. Institutos por Cooperativa de Enseñanza

c.1) Dos Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que fueron visitados físicamente, los responsables corrigieron las deficiencias que detectó Auditoría Interna, para lo cual presentaron las pruebas de descargo que evidencian las correcciones realizadas. c.2) Tres expedientes de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que fueron revisados en la Unidad de Coordinación de Acreditamiento y Certificación, fueron completados y corregidos en los Estados Financieros, Flujo de Efectivo y los documentos que contenían errores, por parte de los Directores y Supervisores Educativos. c.3) Dos expedientes de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, fueron completados conforme la documentación que requería el Instructivo "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza -INTCOOP-INS-01 y la normativa legal vigente, pruebas que fueron entregadas en el plazo otorgado para la presentación de pruebas de descargo de los posibles hallazgos, que fueron dados a conocer por medio del acta DIDAI 07-2019 de fecha 3/12/2019.

d. Nóminas de pago del programa Becas de Estudio

La Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, mediante Oficio DIPLAN-D No. 3600-2019 de fecha 06/11/2019, informó a la DIDEDUC, que en las nóminas de pago del programa de Becas de Estudio, se realizaron las gestiones, para que sea visible la fecha de creación de la nómina de pago y el mes que corresponde.

e. Correcciones realizadas en el SICOIN WEB módulo de Inventarios de los Bienes No Contabilizados

La Jefatura de la Sección Financiera a través del Coordinador de Inventarios, corrigió el saldo de Q115,683.55, que reportada el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Módulo de Inventarios en el Reporte No. R00812354.rpt de fecha 31/10/2019 de Bienes No Contabilizados, ya que informó que varios bienes fueron ingresados por error, dejando sin efecto dichos registros, para lo cual el Coordinador de Inventario, adjuntó el reporte R00812354.rpt de fecha 06/11/2019 con saldo cero.

SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA ANTERIOR

Se realizó seguimiento al informe de auditoría 71498-1-2018, Auditoría de Gestión a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa, período del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, determinándose el resultado siguiente:

Recomendaciones en Proceso

De conformidad con el Formulario SR 1 Implementación de Recomendaciones, se estableció que la recomendación del hallazgo monetario y de incumplimiento a aspectos legales: No. 1 Deficiencias detectadas en Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se encuentra en proceso.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción económica por parte del ente fiscalizador.

Compromiso de los responsables

A través de Acta de Cierre DIDAI-07-2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Directora en Funciones, indica que ya se requirió a la profesional que ejerce esas funciones, para que coordine y se estructure un reglamento interno aplicable a los institutos por cooperativas, para lo cual solicitó un plazo de 3 meses.

Los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación